



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL**

J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2021-00326-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso ejecutivo.

2. Instar a la parte actora para que proceda a notificar a la parte ejecutada del auto que libró en su contra, conforme lo regula los artículos 291 y 292 del CGP y/o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

3. Requerir al Juzgado de origen para que remita los oficios emitidos en cumplimiento del auto de 15 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO